

NUEVA NORMATIVA

El pasado 21 de mayo de 2020 se publicó la normativa municipal que va a permitir flexibilizar la ocupación de terrazas de actividades de restauración y similares en la ciudad de Barcelona hasta final de año, permitiendo legalizar ampliación de terrazas preexistentes así como de nueva implantación.

La normativa será aplicable una vez la ciudad de Barcelona se encuentre en la fase 1 de desconfinamiento, en fecha 25 de mayo de 2020.

POSIBILIDADES Y CONDICIONES

- Posibilidad de ampliación de 4 módulos de 4 personas en acera, incluidas plazas.
- Posibilidad de ampliación de 6 módulos de 4 personas carril de circulación de vehículos o zona de aparcamiento.
- Tramitación administrativa en 15 días
- Válido hasta 31 de diciembre de 2020

DATOS DE CONTACTO

Para mayor información, contactar al teléfono 93 302 77 76 o email ab2@ab2.org

TRAMITACIÓN TERRAZAS COVID-19

Incluye:

- Complimentación de formularios,
- Elaboración de documentación gráfica (esquema o plano de propuesta de cumplimiento normativo), y
- Tramitación y seguimiento del permiso solicitado.

